

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

Fondo Universitario Nacional

ESTUDIOS PARA EL PLANEAMIENTO
DE LA EDUCACION SUPERIOR

PRIMER SEMINARIO DE FACULTADES Y
ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

VOLUMEN XXXVI

República de Colombia

Bogotá, D. E. - 1963

Calle 13 No. 5-33 - Apartados Aéreo 6319 - Nacional 2868

[432]

361.003/1867
5471P
y.1

20602

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
Fondo Universitario Nacional

RICARDO HINESTROSA DAZA
Presidente.

GABRIEL BETANCUR MEJIA
Director

ULADISLIO GONZALEZ ANDRADE
Secretario General

PRIMER SEMINARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BIBLIOTECA

VOLUMEN XXXVI

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

PRIMER SEMINARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

A G E N D AMiércoles 5 de junio

5 p.m. Sesión inaugural .. "Lectura de la Agenda" - Normas de procedimiento, Distribución de los temas de exposición.

Jueves 6 de junio

9 a.m. Exposición "Criterio de selección de alumnas y pénsum (aspectos teóricos).

10 a.m. Discusión del tema

12 m. Conclusiones parciales.

1 p.m. Almuerzo

3 p.m. Continuación de la exposición del tema.

4 p.m. Discusión

5.45 p.m. Lectura de conclusiones sobre los aspectos teóricos del pénsum y elección del comité de redacción de conclusiones.

Viernes 7 de junio

9 a.m. Exposición "Entrenamiento Práctico, planeación e intensidad"

10 a.m. Discusión del tema

12 m. Conclusiones parciales

1 p.m. Almuerzo

3 p.m. Exposición "Entrenamiento Práctico. Metodología (sistemas de supervisión, metas, normas de selección agencias)"

- 2 -

- 4 p.m. Discusión del Tema
5 p.m. Conclusiones parciales y traslado al comité de redacción.

Sábado 8 de Junio

- 9 a.m. Descripción suscinta de cada cátedra (Objetivo) - Trabajo por grupos.
10.45 a.m. Receso
11 a.m. Continuación del tema y entrega de conclusiones - al comité de redacción.
1 p.m. Almuerzo
3 p.m. Continuación del trabajo sobre descripción de - cátedras
4½ p.m. Lectura de las conclusiones del seminario
5½ p.m. CLAUSURA

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
FONDO UNIVERSITARIO NACIONAL

I.- SEMINARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

Bogotá, D.E., 5, 6, 7 y 8 de junio de 1963

DIRECTOR: Dr. Gabriel Betancur Mejía SECRETARIO: Dr. Uladislao González A.

LISTA DE ASISTENTES

SECRETARIO: Dr. Uladislao González A.

Universidad Bolivariana. Medellín	Sra. Mercedes Echavarría de Rojas Sra. Martha Ospina
Escuela de Servicio Social de Cali	Srta. Sarahy Colman Srta. Marfa Eugenia García
Escuela de Servicio Social, Pamplona	Srta. Jossfina Suárez Sor. Ligia Melo
Escuela de Servicio Social, Cartagena	Srta. Lucía Bustillo R.P. Rubén Castro
Pontificia Universidad Javeriana	R.P. Jorge Betancur S.J. Sra. Ruth Pizano de Vela
Colegio Mayor de Cundinamarca	Srta. Ligia Neira Srta. Magdalena Fernández

ASESORES

Sra. Alicia Rico de Pinzón
Sra. Helena Menderos de González
Sra. Nina Chávez de Santancruz
Srita. Martha Godinho
Sr. Willard Dodge

INVITADOS ESPECIALES DEL COMITE PERMANENTE DE ESCUELAS DE SERVICIO SOCIAL

Sra. Cecilia Echavarría de Restrepo - Presidenta
Srta. Luisa Arguinzonig - Moderadora
Sra. María Victoria Franco de Jaramillo
Sra. Beatriz González de Arango
Srta. Mariela Mejía

[436]

ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES
FONDO UNIVERSITARIO NACIONAL

PRIMER SEMINARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS
DE SERVICIO SOCIAL

INFORME DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DEL COLEGIO
MAYOR DE CULTURA FEMENINA DE CUNDINAMARCA

DOCUMENTO DE TRABAJO Nº. 2

Bogotá D.E., 5, 6, 7, 8 de Junio de 1.963

INFORME DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL DEL COLEGIO

MAYOR DE CULTURA FEMENINA DE CUNDINAMARCA

Al Seminario de Escuelas de Servicio Social bajo los auspicios
del Fondo Universitario Nacional, Bogotá Junio de 1. 96 p.

I N D I C E

- I - Pénsum de 1948 a 1952
- II - Decreto No. 1576 de 1952
- III - Modificaciones al Decreto anterior:
 - Objetivos de la Escuela
 - Sugerencias para un nuevo pénsum
 - Autorización y pénsum para cuatro años
- IV - Pénsum que se sigue actualmente
- V - Evaluación y sugerencias en cuanto a pénsum
- VI - Pénsum mínimo que se sugiere
- VII - Selección y Admisión
- VIII - Conclusiones Generales.

1. 948

PRIMER AÑO

	1 hora	semanal
Moral	2	" "
Psicología	2	" "
Derecho Civil	2	" "
Caso Social	2	" "
Beneficencia	1	" "
Economía Social	2	" "
Dietética	2	" "
Higiene	2	" "
Puericultura	2	" "
Primeros auxilios y Enfermería	2	" "
Visita Social	2	" "
Puericultura Práctica	2	" "
Economía Doméstica	2	" "
Modistería	1	" "
Costura	2	" "

SEGUNDO AÑO

	1 hora	semanal
Moral	2	" "
Psicología	2	" "
Derecho Civil	2	" "
Caso Social	2	" "
Estadística	2	" "
Doctrinas Sociales	2	" "
Metodología	2	" "
Higiene	1	" "
Dibujo	2	" "
Modistería	2	" "
Economía Doméstica	1	" "
Juguetería	2	" "

TERCER AÑO

Psiquiatría	2 horas	Semanales
Tests Mentales	1	" "

- 2 -

Caso Social.	1	horas semanales
Criminología	1	" "
Tribunal de Menores.	1	" "
Higiene.	1	" "

1. 949

Se introdujeron al programa anterior las cátedras de Psicología, Sociología, Doctrinas Sociales, Antropología y Organización de Colaboratividades, distribuidas en los tres cursos. En el último curso se introdujeron en este año la clase de Administración de Empresas.

DECRETO NUMERO 1576 DE 1.952

(Julio 1º)

Por el cual se reglamenta la Ley N° 25 de 1.948 sobre Escuelas de Servicio Social (Octubre 27).

EL DESIGNADO, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Entiéndese por Escuelas de Servicio Social las Instituciones de carácter docente que tienen por objeto formar personal de Asistentes Sociales.

ARTICULO 2º.- Las Escuelas de Servicio Social desarrollarán las siguientes actividades:

1º.- Proporcionar a las alumnas la enseñanza teórica y práctica de Servicio Social, según las normas universales, y adaptarlas a las características del trabajo, condiciones económicas y sociales del país.

2º.- Organizar periódicamente cursos extraordinarios y seminarios a fin de obtener el perfeccionamiento técnico de sus exalumnos y titulados.

- 3 -

ARTICULO 3º. - Todas las Escuelas de Servicio Social deben regirse por estatutos y reglamentos aprobados oficialmente.

ARTICULO 4º. - A partir de la fecha del presente Decreto, las Escuelas de Servicio Social existentes o que se establecieren en el país, - cualquiera que sea la entidad de la cual dependan, someterán su plan de estudios y organización, a una revisión que reglamentarán los Ministerios de Educación e Higiene.

Parágrafo. - La revisión se practicará por tres delegados técnicos en Servicio Social, uno nombrado por el Ministerio de Higiene y dos - por el Ministerio de Educación, entre los que debe figurar una Asistencia - Social titulada.

ARTICULO 5º. - Las Escuelas de Servicio Social tendrán como personal mínimo - directivo:

- a) Directora titulada en Servicio Social, quien será responsable del funcionamiento de la Escuela y de hacer el reclamo, tanto desde el punto de vista docente como del administrativo.
- b) Técnica en Servicio Social o Sub-Directora titulada.
- c) Jefe de Práctica, con título de Servicio Social.
- d) Bibliotecaria - Tesorera.

ARTICULO 6º. - Los estudios, teórico-prácticos para optar el título de Asistente Social y de Auxiliar en Servicio Social, en las mencionadas Escuelas, se cursarán durante 3 años incluyendo la práctica final, la cual ... será supervigilada por las Escuelas.

En lo general, el plan de estudios será el siguiente:

a).- DISCIPLINAS BÁSICAS Y DE INFORMACIÓN:

1º - Formación Religiosa y Moral.-	Cultura Religiosa Moral General Moral Familiar <u>Etica Profesional?</u>	108 horas 36 " 36 " 36 " = 216 horas
2º.- Filosofía Social	Sociología Doctrinas Sociales	72 " 36 "

	Doctrina Soc.Católica	36 horas
	Economía Social	36 " = 180 Horas
	Antropología.....	18 "
32.- Derecho y Legislación	Constitucional	18 "
	Administrativo	18 "
	Civil	36 "
	Penal	36 "
	Tribunal de Menores	
	Legislación del Trabajo	72 " = 216 Horas
	Criminología	36 "
42.- Nociones de Medicina Social	Higiene general y social	36 "
	Puericultura	36 "
	Higiene Femenina	18 "
	Higiene Alimenticia	72 "
	Higiene Mental y nociones de Psiquiatría	36 " = 198 Horas
	Primeros Auxilios.....	36 "
	Enfermería.....	36 "
	Nociones de Bacteriología..	18 "
52.- Psicología	Psicología General Racional y experimental	72 "
	Psicología de la adolescencia	36 "
	Psicología Infantil	36 " = 144 Horas
62.- Servicio Social	Fundamentos del Servicio Social:	
	Origen histórico y métodos	72 "
	Caso Individual	72 "
	Servicio Social de Grupo	36 "
	Organización de la Comunidad	72 "
	Administración en Servicio Social	36 "
	Nociones de Servicio Social especializado	40 "
	Estadística e investigación Social	72 " = 408 Horas
	MATERIAS BASICAS	1.362 "
	DE INFORMACION	144 "
TOTAL.....		1.506 "

- 5 -

b).- MATERIAS OPCIONALES Y VOCACIONALES:

1º.- Técnica de Oficina	36 Horas
2º.- Pedagogía y Metodología Generales y Metodología de conferencias populares	36 "
3º.- Economía doméstica.- Organización económica y material de hogar: El vestido y habitación; presupuestos familiares; industrias caseras.-	240 "
4º.- Nociones de Biblioteconomía	18 " = 330 Horas

c).- TRABAJOS PRACTICOS :

1º.- Visitas a Instituciones y Seminarios	36 "
2º.- Círculos de Trabajo	36 "
3º.- Círculos de Tesis	10 "
4º.- Lectura en Biblioteca (72 horas por año)	216 " = 298 "

d).- PRACTICAS EN SERVICIO:

Primer año, una tercera parte de año o sea.....	80 "
Segundo año, una mitad del tiempo o sea.....	350 "
Tercer año, dos terceras partes del tiempo o sea.1.000 "	= 1.450 "

TOTAL EN TRES AÑOS DE ESTUDIOS..... 3.564 "

PARÁGRAFO.- Las Escuelas consideran como materias BÁSICAS las disciplinas, - los trabajos prácticos y las prácticas en servicio. Las materias-vocacionales se consideran como optativas pero una vez elegidas, las Escuelas deben tomárlas como OBLIGATORIAS.

Las materias de información se consideran en el pénsum con carácter de transitorias: en la actualidad serán obligatorias en consideración a las condiciones sociales del país.

ARTICULO 7º.- Las aspirantes a ingresar a las Escuelas de Servicio Social deberán reunir los siguientes requisitos que serán comprobados a juicio y responsabilidad de la Dirección:

- a) Tener 18 años de edad
- b) Presentar el Diploma de Bachiller o Normalista Superior o Técnica en Comercio.
- c) Buenos antecedentes familiares y de conducta personal.
- d) Buena salud y Certificados de Vacunación.

ARTICULO 8º.- Las alumnas becadas por entidades oficiales tienen la obligación, una vez terminados sus estudios, de servir por dos años continuos con la remuneración adecuada en el lugar que aquellas les asignen.

ARTICULO 9º.- Las Escuelas que cumplan con las condiciones fijadas en el presente Decreto, pueden otorgar el título de "ASISTENTE SOCIAL" el cual será reconocido oficialmente.

ARTICULO 10.- Las Escuelas de Servicio Social que estuvieren autorizadas para expedir títulos de Asistentes Sociales, podrán también otorgar el de "AUXILIAR EN SERVICIO SOCIAL" en cuyo caso se requieren las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado y aprobado 4 años de enseñanza secundaria
- b) Las demás condiciones fijadas en el artículo 7º.

ARTICULO 11.- Cuando una alumna que haya obtenido el título de Auxiliar en Servicio Social demuestre haber completado sus estudios secundarios mediante la presentación del correspondiente diploma, podrá optar el título de Asistente Social, previo los requisitos exigidos a las Asistentes Sociales.

ARTICULO 12.- Para efectos de desempeñar cargos públicos y docentes en trabajos de Servicio Social, el título de Asistente Social es de mayor categoría que el de Auxiliar en Servicio Social.

ARTICULO 13.- Los títulos o diplomas expedidos por la Escuela de Servicio Social conforme al presente Decreto serán refrendados por Ministerio de Educación y registrados en los Ministerios de Educación y de Higiene.

- 7 -

ARTICULO 14.— Las Escuelas de Servicio Social, podrán invertir parte del auxilio destinado a becas de que trata la Ley que se reglamentará por este Decreto, en Becas para alumnas egresadas de ella, a fin de que hagan estudios de perfeccionamiento en las Escuelas De Servicio Social de otros países, en cuyo caso las beneficiarias deben servir a la docencia de la respectiva escuela o entidad oficial, por un término no menor de dos años, con la remuneración correspondiente.

ARTICULO 15.— Las Escuelas enviarán al Ministerio de Educación para su aprobación el presupuesto sobre la manera como invertirán los auxilios que se les asigne en virtud de lo ordenado por la Ley 25 de 1.948.

ARTICULO 16.— Las Escuelas de Servicio Social que cumplieren con lo establecido en el presente Decreto, podrán tener derecho al auxilio nacional de que trata la Ley 25 de 1948 (Octubre 37).

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Bogotá, a 1º de Julio de 1.959.

Dr. ROBERTO URDANETA ARBELAEZ

DANIEL GAFARO ROJAS (Jefe de Personal)

PEDRO IGNACIO SANCHEZ.

El pénsum establecido por el Decreto No. 1576 reglamentó las Escuelas de Servicio Social. Por el hecho de ser la Escuela del Colegio de Cundinamarca una entidad oficial, siguió este pénsum sin otras modificaciones que las permitidas por el mismo Decreto.

En 1.959, la Asociación de Escuelas de Servicio Social y el Ministerio de Educación Nacional solicitaron a la Embajada de los EE. Unidos los servicios de la Dra. CELIA BUNKER, Trabajadora Social de Puerto Rico, para que asesorara a las Escuelas de Servicio Social del país en el estudio del pénsum.

Después de un detenido estudio en el que participaron representantes de las Escuelas de Servicio Social y funcionarios del Ministerio de Educación, se fijaron principios generales para las Escuelas de Servicio Social, los que pueden resumirse en la siguiente forma:

Objetivos de una Escuela de Servicio Social.

- A) Preparar profesionales con pericia y responsabilidad para:
- 1.- Prestar servicios directos a individuos, grupos y comunidades,
 - 2.- Ofrecer servicios de reorientación o rehabilitación a individuos o grupos con problemas de desadaptación social,
 - 3.- Proveer liderazgo en campos tales como administración, planificación social e investigaciones sociales.

Para que las Escuelas cumplieran los objetivos expuestos, se recomendó el siguiente plan de estudios:

I - Materias de Información. (Para ofrecer a las alumnas una base cultural y una comprensión del medio social),

- 1.- Formación religiosa y moral
- 2.- Filosofía social y principios sociológicos aplicables a la vida familiar y comunal.
- 3.- Problemas económicos y sociales de Colombia.
- 4.- Información Médica
- 5.- Psicología aplicada (de la niñez, de la adolescencia y -

- 9 -

- 6.- Legislación social
- 7.- Estadísticas

III.- Materias que ofrezcan a la alumna un conocimiento extenso de la profesión.

- 1.- Origen y fundamentos del Servicio Social
- 2.- Conceptos generales sobre campos del Servicio Social; filosofía de la profesión.
- 3.- Diversos campos de acción del Servicio Social.

III.- Materias que llevan a las alumnas a conocer la naturaleza humana, la interacción personal y la dinámica de la conducta individual, de los grupos y de la comunidad.

- 1.- Desarrollo bio-psico-social de la personalidad.
- 2.- Principios de psiquiatría, aplicables al Servicio Social.
- 3.- Psicopatología
- 4.- Delincuencia juvenil y de adultos

IV.- Materias que enseñan a la alumna cómo hacer su tarea profesional.

- 1.- Técnica de Servicio Social de Caso.
- 2.- Técnica del Servicio Social con grupos
- 3.- Técnica de Servicio Social de la comunidad
- 4.- Técnicas de la investigación social (incluyendo un proyecto de investigación científica que dé base para la presentación de la tesis).
- 5.- Técnicas del Servicio Social aplicadas a diferentes campos (bienestar del niño, médico social, trabajo social - psiquiátrico, en vivienda, industria, etc.).
- 6.- Administración de los servicios sociales y principios de supervisión.

V.- Materias que le desarrollen una disciplina profesional.

- 1.- Práctica supervisada
- 2.- Uso del consejero
- 3.- Seminarios de trabajo

.....

Con base en este plan de estudios se revisaron la mayoría de los programas de la Escuela de Servicio Social del Colegio Mayor de Cundinamarca y se solicitó al Ministerio de Educación la adopción de un pensum para cuatro años.

La autorización fué dada para iniciarla en 1960, en vía experimental.

Con ligeras modificaciones, introducidas en 1.962 este pensum sigue en la actualidad en las Escuelas de Servicio Social oficiales.

[449]

- 11 -

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Nota No. 8

Bogotá D.E. Febrero 5 de 1960

Señora
ALICIA RICO DE PINZON
Directora de la Escuela de
Servicio Social
Colegio Mayor de Cundinamarca
E. S. D.

Saludo a Usted con toda atención y le envío con la presente
el Ante-Proyecto de pensum para la Escuela de Servicio Social.

Como este será puesto en práctica a partir del presente-
año, es decir por ahora en el primer curso, espero saber el resultado que-
da para adoptarlo definitivamente o reformarlo según necesidades.

Atentamente,

Fdo. EDELMIRA OSORIO ARIZA
Jefe de Colegios Mayores e
Institutos Complementarios,

ANTE PROYECTO DE PENSUM PARA LA ESCUELA DE
SERVICIO SOCIAL DEL COLEGIO MAYOR DE CULTU
RA FEMENINA DE CUNDINAMARCA.

PRIMER AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	
	<u>1er.semestre</u>	<u>2º semestre</u>
Moral General y familiar	2	2

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	
	<u>1º semestre</u>	<u>2º semestre</u>
Doctrinas Sociales	2	2
Introducción a la Sociología	2	2
Antropología Cultural	2	-
Problemas sociales nacionales	-	2
Psicología General	2	-
Estadística	-	2
Economía y su relación con el bienestar social	2	-
Historia del Servicio Social	-	2
Información médica para trabajadores sociales	2	2
Instituciones básicas del Estado y sus funciones	2	-
Relaciones del trabajo y seguridad social	-	2
Inglés	2	2
	18	18
<u>SEGUNDO AÑO</u>		
Desarrollo de la personalidad	3	3
Servicio Social de Caso	2	2
Programas de bienestar social	2	2
Derecho familiar y de protección social	2	-
Actividades para grupos en servicio social	-	2
Visitas a instituciones	7	7
Inglés (seminarios sobre lecturas en inglés)	2	2
	18	18
<u>TERCER AÑO</u>		
Servicio Social de Caso	2	2
Servicio Social de Grupo	3	3

- 13 -

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>HORAS SEMANALES</u>	
	<u>1º semestre</u>	<u>2º semestre</u>
Aspectos médico-sociales de la enfermedad	2	-
Nociones de Psiquiatría	-	2
Iniciación a la investigación científica	2	-
Métodos de educación popular aplicables en el Servicio Social	-	2
Métodos y técnicas de acción social	-	2
Práctica I	7	7
Ingles (seminario sobre lecturas en Inglés)	2	-
	<u>18</u>	<u>18</u>
<u>CUARTO AÑO</u>		
Organización de la comunidad	3	3
Encuesta social y tesis	2	2
Psicopatología para trabajadoras sociales	2	-
Etica profesional	-	2
Introducción a la supervisión	2	-
Administración en Servicios Sociales	-	2
Seminario sobre servicios sociales en diferentes campos de trabajo	2	2
Práctica II	7	7
	<u>18</u>	<u>18</u>

NOTA: Las Asignaturas de Visitas a Instituciones, Actividades para grupos en Servicio Social, Métodos de Educación popular aplicables en el Servicio Social, Encuesta social y tesis, y Práctica se cuentan como de laboratorio, por lo cual las horas indicadas representan solo la mitad del número de horas de trabajo que ellas requieren,

RESUMEN:-Agrupación de materias por contenido-Horas

1º.- <u>El estudio del hombre: su naturaleza, motivación y conducta...</u>	<u>12</u>
Desarrollo de la personalidad	6
Nociones de psiquiatría	2
Psicopatología	2
Aspectos medico-sociales de la enfermedad	2

	Horas
2º.- <u>El estudio de la sociedad: aspectos filosófico, cultural, psicológico,- económico, estatal, jurídico y administrativo de la sociedad.</u>	32
Introducción a la sociología	4
Moral general y familiar	4
Doctrinas sociales	4
Antropología cultural	2
Problemas sociales nacionales	2
Psicología general	2
Economía y su relación con el bienestar social	2
Información médica para trabajadoras sociales	4
Instituciones básicas del estado y sus funciones	2
Relaciones del trabajo y seguridad social	2
Derecho familiar y de protección social	2
Estadística	2
3º.- <u>Naturaleza, alcance y filosofía del Servicio Social.....</u>	2
Historia del Servicio Social	2
Programas de Bienestar Social	4
Ética Profesional	2
4º.- <u>Metodología del Servicio Social</u>	40
Trabajo social de caso	8
Trabajo social de grupo	6
Organización de la comunidad	6
Actividades para grupos en servicio Social	2
Métodos de educación popular aplicables al servicio social	2
Métodos y técnicas de acción social	2
Introducción a la supervisión	2
Administración de servicios sociales	2

- 15 -

	<u>Horas</u>
Seminarios sobre servicio social en diferentes campos	4
Iniciación a la investigación científica	2
Escuela Social y tesis	4
5º.- Trabajos prácticos	42
Visita a Instituciones	14
Práctica I	14
Práctica II	14
6º.- Otras	10
Inglés	4
Seminario de lecturas en inglés	6
Total de Horas.....	144

NOTA.- Por no tener suficiente material de lectura, en este pensum se suprimieron las horas de biblioteca obligatorias.

1. 9 6 2

Para iniciar el año de 1.962, y teniendo en cuenta aspectos no contemplados en el pensum anterior, se introdujeron las siguientes modificaciones:

PRIMER AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>Ier. semestre</u>	<u>IIº. semestre</u>
	<u>Horas Semanales</u>	<u>Horas Semanales</u>
Moral General y Familiar	2	2
Doctrinas Sociales	2	2
Sociología (Introducción)	2	2
Historia del Servicio Social	2	-
Economía y sus relaciones con el bienestar social	2	-
Estadística	2	2
Información médica	2	2
Instituciones básicas del estado y sus funciones	-	2

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>Ier.semestre</u>		<u>2º semestre</u>	
	<u>Horas semanales</u>			
Relaciones del Trabajo y seguridad social	-	2		
Psicología General	-	2		
Inglés	3	3		
Visita a Instituciones	-	4		
Antropología	2	-		
	<u>21</u>	<u>25</u>		
<u>SEGUNDO AÑO</u>				
Desarrollo de la personalidad	3	3		
Servicio Social de Caso	2	2		
Problemas sociales y programas de bienestar social	2	2		
Derecho familiar y de protección social	2	-		
Sociología de la familia	2	-		
Sociología de la vida rural	-	2		
Investigación social	2	2		
Inglés	3	3		
Actividades para grupo	-	2		
Práctica	<u>14</u>	<u>14</u>		
	<u>50</u>	<u>30</u>		
<u>TERCER AÑO</u>				
Servicio Social de caso	2	2		
Servicio Social de grupo	2	2		
Aspectos medico-sociales de la enfermedad	2	2		
Sociología urbana	2	-		
Psicología Social	2	2		
Psiquiatría para trabajadores S.	2	2		
Organización de la comunidad	2	2		
Administración (Introducción)	-	2		
Práctica	<u>18</u>	<u>18</u>		
	<u>32</u>	<u>32</u>		

- 17 -

CUARTO AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>1er.semestre</u>	<u>2º semestre</u>
	<u>Horas Semanales</u>	
Organización de la comunidad	2	2
Planeamiento económico y social	2	2
Administración en Servicio Social	2	2
Métodos de servicio social aplicados a diferentes campos	3	3
Movimientos sociales y políticos contemporáneos	3	-
Encuesta social y tesis	-	3
Etica profesional	2	2
Práctica	<u>18</u>	<u>18</u>
	<u>32</u>	<u>32</u>

RESOLUCION No. 5294

15 de Noviembre 1962.

Por la cual se autoriza el funcionamiento del Cuarto año en la Escuela de -
 Servicio Social de los Colegios Mayores de Cultura Femenina de Bolívar y -
 Cundinamarca.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
 en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Decreto No. 00178 de 1949 autoriza al Ministerio de Educación - para determinar "los pánsumes y programas para cada una de las Escuelas" - de Colegios Mayores de Cultura Femenina;

Que la Asociación Colombiana de Escuelas de Servicio Social ha recomendado un plan de estudios de cuatro años (4) para preparar profesionales de este tipo;

Que otras Escuelas de Servicio Social privadas han puesto en práctica este plan, por lo cual es necesario elevar el nivel de estos estudios en - los Colegios Mayores de Cultura Femenina,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. El plan de estudios para las Escuelas de Servicio Social dependientes del Ministerio de Educación Nacional, será en adelante, de cuatro años, y su distribución se hará por Resolución posterior.

ARTICULO SEGUNDO. El plan de estudios del cuarto curso complementario para ex-alumnas que hayan terminado sus estudios, será el siguiente en el presente año:

Materias	Horas en el año:
Investigación social	30
Planeamiento económico y social	30
Psicología social y especial	60
Movimientos sociales y políticos contemporáneos	30
Organización de la comunidad	60
Administración y supervisión de Servicio Social	60
Métodos de servicio social aplicados a diferentes campos	45
Etica profesional	45
Investigación social y tesis	30
Servicio Social de Caso (avanzado)	30
Servicio Social de Grupo (avanzado)	30
Práctica	625
Total	1.075

ARTICULO TERCERO. Para matricularse en el curso de que trata el artículo anterior, se requiere poseer el título de Asistente Social o haber realizado los tres cursos académicos de Servicio Social, en un establecimiento aprobado y poseer el título de Bachiller o Maestro Superior.

ARTICULO CUARTO. Las alumnas que aprueben satisfactoriamente el curso de que trata la presente resolución obtendrán el título de LICENCIADA EN SERVICIO SOCIAL.

- 19 -

ARTICULO QUINTO. La duración del curso será de tres quimestres de (15) semanas cada uno.

Comúnquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a 15 de Noviembre de 1962.

Fdo. JORGE ELIECER RUIZ
Ministro de Educación Encargado

EVALUACION Y SUGERENCIAS EN CUANTO A FENSUM.

Atendiendo a las tendencias del Servicio Social en un ámbito Americano y a las modalidades de nuestro medio, se considera que la Escuela de Servicio Social debe dar una preparación básica suficiente, para que los egresados, con un adiestramiento polivalente, puedan contribuir a los diferentes programas bien con individuos, con grupos, familias o comunidades. Su concurso es indispensable tanto en los programas de desarrollo como de cambio social y por tanto no podemos encerrar su preparación dentro de marcos muy rígidos de tiempo o de medio.

Si consideramos que el Servicio Social es una profesión eminentemente práctica y dinámica, tenemos que aceptar que impone un enfoque hacia la realidad social del país y por tanto las modificaciones deben ir orientadas hacia una preparación que permita la colaboración más efectiva y a un nivel más alto en la organización, orientación y ejecución de los programas sociales.

La urgencia y necesidad de la revisión del contenido de la preparación para el Servicio Social tiene en este momento características internacionales comunes y es motivo de interés general.

Dentro de este movimiento se destacan dos grandes corrientes en la Educación:

La estática y conservadora que pone más énfasis en la formación práctica y la

La dinámica y renovadora que implica un equilibrio en lo teórico y práctico en beneficio de una preparación profesional íntegral,

Aunque el estudio comparativo con el Servicio Social de otros países nos da la certeza de las metas comunes que se persiguen y las dificultades tan similares con que se tropieza, es importante para nosotros:

1.- Lograr una actitud de comprensión a fin de que las inevitables observaciones negativas no contribuyan a desalentar organismos docentes como la Escuela del Colegio Mayor de Cundinamarca han vivido un difícil proceso de formación y crecimiento.

2.- No perdernos en patrones copiados de otros países, que al querer trasladarlos íntegros, pueden resultar poco inteligibles y asimilables en nuestro ámbito cultural, con perjuicio de la formación de una verdadera fisonomía colombiana en trabajo social.

3.- Atender, ante todo, a la preparación de dirigentes para una política social acorde con las necesidades del país.

En relación con este último punto, no se puede olvidar que en el planeamiento de programas sociales se hace indispensable el concurso de un equipo de profesionales, ya que dadas las implicaciones de cada problema social, ninguna profesión sola puede asumir esta tarea sin el concurso de las demás. Y entre este equipo de planificación social debe contarse al Trabajador Social.

La función del Trabajador Social en los procesos de Planeación y Planificación es doble:

I) En el proceso de investigación y análisis:

A - Estudios particulares sobre los problemas sociales derivados de situaciones familiares comunes a grupos o espaciales.

- B- Colaboración con el psicólogo en la determinación de los rasgos fundamentales de la personalidad básica del grupo.
- C- Colaboración con el sociólogo y el psiquiatra para la mejor comprensión de los procesos de conflicto y demás situaciones patológicas de la sociedad.
- D- Evaluación de los diferentes programas realizados en los aspectos de su profesión (organización y desarrollo de la comunidad) caso social, trabajo con grupos, etc.) y de las diferentes agencias existentes.

II) - En el proceso de programación:

- A- Programar y realizar los trabajos de organización y desarrollo de la comunidad.
- B- Programar y realizar los trabajos pertinentes a Asistencia Social en todo nivel:
- a)- Pública
 - b)- Privada
 - c)- Específica

Para atender a este aspecto de la formación, la Escuela ha introducido dentro de su pensum las cátedras de Administración y Planeamiento.

.....

Algunas características de la Escuela de Servicio Social del Colegio Mayor de Cundinamarca que es necesario tener en cuenta:

La ubicación de la Escuela de Servicio Social en un medio en el que repercuten todos los problemas del país y que es centro de afluencia de estudiantes de casi todas sus regiones, ha significado para esta Escuela, en sus 16 años de existencia, un serio compromiso para responder a estas exigencias.

Como entidad oficial, no cuenta con autonomía para modificar sus programas sin llenar un trámite largo y dispendioso. Inició sus actividades con una marcada tendencia europea que atendía por aquella época más a la parte puramente asistencial que a la preparación científica de los agentes de servicio social. Esta tendencia se revela a través del pensum inicial.

Por otra parte, al carecer el país de profesionales auxiliares como Mejoradoras y Economistas del Hogar, impuso a las Escuelas la necesidad de destinar parte considerable de sus programas a materias propias de estos campos, ya que, por el mismo proceso de desarrollo educacional del país, la Asistente Social tuvo que suplir estas deficiencias y tiene que hacerlo todavía especialmente en medios rurales y suburbanos.

Aunque estas circunstancias afectaron por un tiempo la profundidad requerida en el estudio de otras áreas, debe aceptarse como un hecho que es común a todas las profesiones en los países sub-desarrollados.

Los cambios introducidos en diferentes épocas al pensum de la Escuela, muestran, mejor que los argumentos, esta evolución progresiva hacia el campo científico y profesional.

Otro de los factores que han incidido en los cambios introducidos al pensum de la Escuela, es la necesidad de atender a la demanda de personal que ha tenido en sectores tanto oficiales como privados, para atender a programas específicos como Acción Comunal, programas de Vivienda y Bienestar Infantil, sectores estos que por desconocimiento de la profesión y por escasez de personal, estén siendo atendidos por personal muy heterogéneo preparado en cursillos demasiado breves, con un criterio más económico que social y que va en perjuicio de la eficacia.

Tampoco se puede desconocer que los obstáculos con que tropieza la docencia en Servicio Social en nuestro país, especialmente para la Escuela oficial, más que al pensum mismo, corresponde a otras características

tales como:

- 1º.- Falta de profesores con un conocimiento adecuado de lo que es la profesión.
- 2º.- Alto porcentaje de profesores por horas, sin más contacto con los programas de la Escuela, que su hora de clase.
- 3º.- Falta de personal de tiempo completo y medio tiempo.
- 4º.- Incumplimiento de las normas legales que conceden auxilios para especializar personal para la docencia (Ley 25 de 1.948).
- 5º.- Falta de dotación adecuada: biblioteca, locales etc. material de enseñanza, etc.).
- 6º.- Presupuesto insuficiente.
- 7º.- Poca atención de los organismos estatales a las solicitudes de la Escuela en cuanto a asesoría técnica.

.....

Con ligeras modificaciones, y dejando amplio margen para la profundización de algunas materias que pueden involucrar a otras dentro del programa, se considera que el pensum actual de la Escuela responde a la necesidad de una formación básica y un entrenamiento práctico acorde con las demandas del país en cuanto a programas a desarrollar en Servicio Social.

Los cambios sociales mismos, irán señalando la pauta para los nuevos cambios que sea necesario hacer en el futuro.

Sin embargo, sigue vigente la necesidad de hacer una revisión del contenido de los programas de cada una de las materias, más que del pensum mismo.

PENSUM QUE SE SUGIERE

I.-	<u>RELIGION MORAL Y FILOSOFIA SOCIAL</u>	=	210 horas
	Moral General		
	Moral Familiar		
	Doctrinas Sociales		
II -	<u>ESTUDIO DEL HOMBRE</u>	=	390 horas
	Información Médica		
	Aspectos medico-sociales de la enfermedad		
	Psicología General		
	Psicología dinámica		
	Desarrollo de la personalidad		
	Psiquiatría		
	Psicopatología		
	Psicología Social		
III -	<u>ESTUDIO DE LA SOCIEDAD</u>	=	300 horas
	Sociología General		
	Sociología rural		
	Sociología urbana		
	Sociología de la familia		
	Antropología cultural social		
	Investigación social		
IV -	<u>ESTUDIO DE LA REALIDAD NACIONAL</u>	=	240 horas
	Instituciones básicas del Estado y sus funciones (estructura y organización política y administrativa de la nación).		
	Problemas sociales colombianos		
	Programas de bienestar social		
	Relaciones del trabajo y seguridad social (legislación colombiana).		

- 25 -

Derecho familiar y de protección social (legislación colombiana sobre la familia y el menor).

V -	<u>SERVICIO SOCIAL</u>	=	540 horas
	Historia, fundamentos y métodos del Servicio Social		
	Servicio Social de Caso		
	Servicio Social de Grupo		
	Organización y Desarrollo de la Comunidad =		
	Administración y principios de supervisión		
	Métodos del Servicio Social aplicados a diferentes campos.		
VI -	<u>OTROS</u>	=	320 horas
	Planeamiento económico y social		
	Estadística		
	Actividades para grupos		
	Métodos de educación de adultos		
	Castellano		
	Inglés		
VII -	<u>ADiestramiento Práctico</u>	=	
	Práctica I	210 horas	
	Práctica II	420 horas	
	Práctica III	540 horas	
	Práctica IV	540 horas	
	TRABAJO TEÓRICO.....	= 2,000 horas	
	TRABAJO PRACTICO.....	= 1,710 horas	
	TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO.....	= 490 horas	
	Total de horas en 4 años	4,200 horas	

NOTA. Este plan se propone con base en el año escolar de 30 semanas mínimo y 35 horas semanales, según calendario oficial.

SELECCION Y ADMISION

Los criterios de selección de personal se han tecnificado progresivamente. Lo previsto en el Decreto 1576 de 1952 fué una buena base que después se fué completando a medida que la mayor demanda por la profesión permitía un área de selección más amplia,

Edad:

Aunque este Decreto fija como mínimo un límite de 18 años para poder ingresar a la Escuela, no se ha dado el caso de que se rechace una alumna por tener una edad inferior a la fijada. Al aumentar a cuatro años la carrera, este requisito quedó automáticamente suprimido, porque se considera que un año más ayuda la maduración de la alumna.

No se ha fijado límite máximo.

Estudios anteriores:

Por ser esta Escuela oficial, ha sido requisito muy severo la presentación del título de Bachiller o Normalista Superior,

Exámenes:

Examen de cultura general que incluye aspectos políticos sociales de actualidad.

Exámenes psicotécnicos: inteligencia, aptitudes personales y vocacionales.

El Comité de selección estudia los rasgos básicos que requieren un alto puntaje para la profesión.

Entrevista:

La entrevista individual, que se efectúa después de los exámenes anteriores, permite aclarar aspectos dudosos y da un amplio cuadro de referencia sobre experiencias anteriores, motivaciones del candidato, situación familiar y medio socio-cultural.

Por la estructura a que pertenece la Escuela, la selección más rigurosa se hace al iniciar los estudios. La selección durante la formación se ha

Verificado por la vía natural de pérdida de curso, sin derecho a repetirlo. La eliminación por otros motivos no se ha hecho en forma muy estricta, solo en caso de trastorno grave de la personalidad.

CONCLUSIONES GENERALES

- 1.- Fijar un pensum mínimo básico que permita unidad y continuidad de la docencia en Servicio Social en Colombia y que asegure a la vez flexibilidad para que las Escuelas puedan utilizar adecuadamente los recursos de que dispongan.
- 2.- Como lo más importante dentro de la formación para el Servicio Social es el contenido de las asignaturas, independientemente del nombre que se le dé, se considera como indispensable que después de la unificación de nombres se verifique una revisión muy cuidadosa de los programas para fijar el pensum.
- 3.- Lograr una mayor atención del Gobierno para buscar una solución a las necesidades actuales de ubicación, presupuesto y recursos de las Escuelas-oficiales, de manera que puedan responder a las exigencias de la preparación de los profesionales de Servicio Social en el país.
- 4.- Ya que el país tiene un crecido número de bachilleres que año tras año - se queda sin cupo para seguir las carreras tradicionales, procurar una coordinación que permita encauzar hacia el Servicio Social los candidatos que reunan los requisitos establecidos, teniendo en cuenta la necesidad de vincular el elemento masculino a la profesión.

Bogotá D.E. Mayo de 1963.